

36 del Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1977, se abre información pública preceptivo por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante los cuales podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares u Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la conjunción global de su trazado, quedando el Proyecto expuesto al público en los Ayuntamientos de Torredonjimeno y Martos y en el Servicio de Obras Públicas de esta Delegación Provincial, sito en Jaén, calle Arquitecto Bergés n.º 7, 2.º, donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Jaén, 19 de junio de 1989.- El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

RESOLUCION de 22 de junio de 1989, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre apertura de plazo para presentar solicitudes para la adjudicación de viviendas en Andújar (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 55 viviendas de Promoción Pública en Andújar (Jaén), construidas al amparo del expediente J-87-050.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas entre las calles Polígono Puerta Madrid, ubicada en Sector Málaga, de Andújar (Jaén), y sus características son:

TIPO	N.º VIVIENDAS	SUPERFICIE UTIL	N.º DORMITORIOS
3D	22	56,47	3
2D	18	47,21	2
2D'	6	47,23	2
2D''	1	47,34	2
2DM	1	47,70	2
2D'''	1	47,37	2

Los solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Andújar (Jaén), en el plazo de 2 meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de promoción pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2'5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 237/85.

Los peticionarios del régimen de Familia Numerosa podrán gozar de los beneficios que les otorga la Ley, previa petición a la que se acompañará fotocopia del título correspondiente, debidamente compulsada, así como de una subvención de hasta el 50% de la renta correspondiente.

Las solicitudes se clasificarán de acuerdo con los baremos fijados por el Decreto 237/85, de 6 de noviembre.

Jaén, 22 de junio de 1989.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre información pública del proyecto que se citó (JA-1-GR-181).

Aprobado técnicamente el proyecto de variante de Bogarre en la C.L. de Iznaoloz a la CN. 324 (Clave: JA-1-GR-181), con fecha 7

de junio de 1989, en virtud de lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1977, se somete al trámite de información Pública por un plazo de treinta (30) días hábiles.

A tal efecto, el Proyecto estará expuesto en esta Delegación Provincial, sita en Avenida de la Constitución, 18-portal 2, Granada, en horas hábiles de oficina, y en el Ayuntamiento afectado.

Las alegaciones, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, deberán remitirse a esta Delegación Provincial, a través de los medios permitidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Granada, 20 de junio de 1989.- El Delegado, Rafael Salcedo Balbueno.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de Zona Arqueológica como Bien de Interés Cultural, a favor del Cabezo de San Pedro, en Huelva.

Expediente: Declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del Cabezo de San Pedro, en Huelva.

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural a favor del Cabezo de San Pedro, en Huelva, cuya delimitación literal y gráfica se publica como anexo a este anuncio, se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y al artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, planta 4.ª Consejería de Cultura, de nueve a catorce horas.

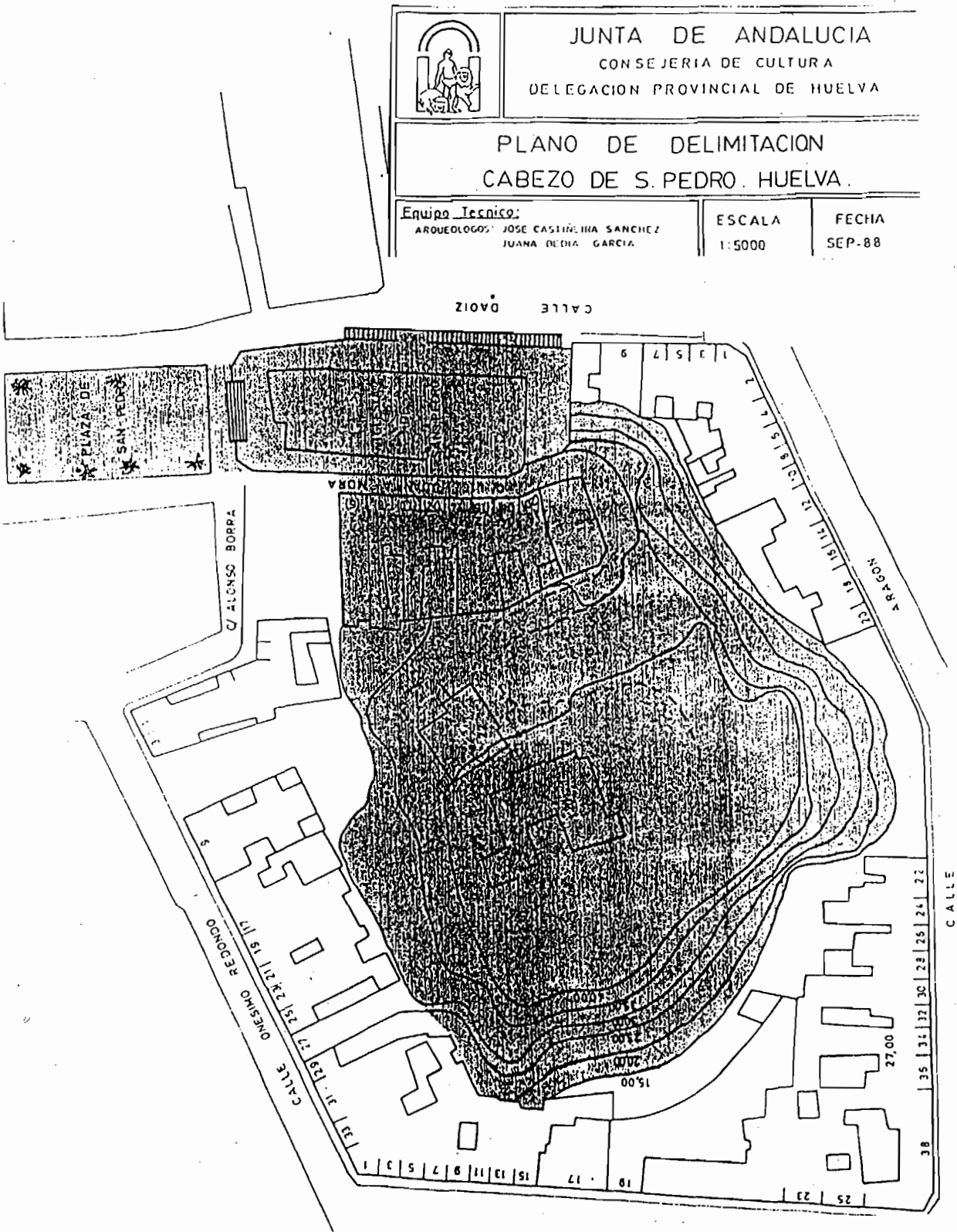
Sevilla, 28 de junio de 1989.- El Director General, José Guirao Cabrera.

ANEXO I

Delimitación literal de la zona afectada

El ámbito territorial de la Zona Arqueológica a declarar se encuentra delimitada al Sur y Oeste, por la curva de nivel de coto + 15 m. Al Este, por el muro exterior del solar ocupado por la Iglesia Parroquial de San Pedro y continuando por la calle «Daoiz» hasta su intersección con la calle «La Fuente». En este punto gira hacia el Norte, bordeando la plaza de San Pedro hasta su intersección con la calle «Licenciado Juan A. Mora» donde la línea de delimitación continúa hacia Poniente siguiendo la del inmueble n.º 6 con el n.º 4 donde vuelve a conectar con la curva de nivel + 15 m.

ANEXO II



SDAD. COOP. AND. DE VIVIENDAS PUERTO MARO

CONVOCATORIA de asamblea general (PP. 731/89).

Según el artículo 73 de la Ley 2/1985, de 2 de mayo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público para general conocimiento la convocatoria de Asamblea General en la que se procederá a la aprobación del balance final firmado por los Sres. liquidadores de la sociedad cooperativa disuelta, Sociedad Cooperativa Andaluza de Viviendas Puerto Maro, en liquidación que tendrá lugar en el Salón Social de Mapfre Mutualidad de Seguros, Rivera de las Almadrillas, 2, en esta ciudad de Almería, el próximo día cinco de septiembre a las veintiuna horas.

Almería, junio de 1989.- Los liquidadores de la Sociedad Cooperativa. Ilegible.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE HUELVA

CONVOCATORIA de asamblea general constituyente. (PP. 743/89).

En cumplimiento del Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta Entidad en Sesión celebrada el día 29 de mayo de 1989 y de conformidad con lo establecida en el Artículo 12 de la Ley 31/1985, de 2 de agosto, en el Artículo 8º del Decreto 99/1986, de 28 de mayo de la Junta de Andalucía, y en los Artículos 16 y siguientes de los Estatutos de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, oprobados por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de la Junta de Andalucía, de fecha 8 de febrero de 1989, se convoca Asamblea General, en sesión constituyente, que tendrá lugar en primera convocatoria, el día 20 de julio de 1989, a las once horas, en el Salón de Actos de la sede central de la Institución, sita en la calle Plus Ultra número 4 de Huelva y, en segunda convocatoria, para los mismos lugar y fecha, a las doce horas, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1ª. Confección de la lista de asistentes, para la determinación del quorum, y constitución válida de la Asamblea General en los términos establecidos en los Estatutos de la Entidad.

2ª. Informe de la Comisión Electoral.

3ª. Proclamación válida de las Candidaturas presentadas y publicación de las mismas.

4ª. Nombramiento de 8 miembros Vocales en el Consejo de Administración en la forma prevista en los artículos 17 y 18 del Reglamento del Procedimiento Regulator del Sistema de Designación.

Las vacantes o cubrir serán:

Dos Vocales en representación de la Excmo. Diputación Provincial de Huelva.

Seis Vocales en representación de las Corporaciones Municipales.

Asimismo serán elegidos igual número de Suplentes que de Titulares en los respectivos Grupos de Representación.

Los electores podrán presentar candidaturas dirigidas por escrito al Presidente de la Entidad, ateniéndose a lo dispuesto en el artículo 17 del citado Reglamento, hasta las 12 horas del día 19 de julio de 1989.

5ª. Nombramientos de 3 miembros Vocales en la Comisión de Control entre aquellos Consejeros Generales que no tengan la condición de Vocales del Consejo de Administración.

Las vacantes a cubrir serán:

Un Vocal en representación de la Excmo. Diputación Provincial de Huelva.

Dos Vocales, en representación de las Corporaciones Municipales.

Serán, igualmente, elegidos el mismo número de Suplentes que de Titulares por cada Grupo de Representación.

La presentación de candidaturas podrá realizarse en los mismos plazo y forma señalados en 4ª.

6ª. Nombramientos de los dos Sres. Interventores para la aprobación del Acta de la Sesión.

Huelva, 19 de junio de 1989.- El Presidente, Francisco Javier Romero Alvarez.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.